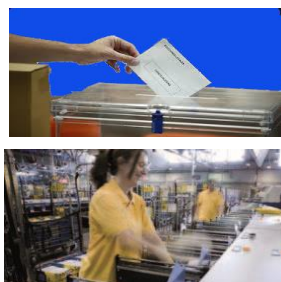




**POR UN FUTURO
POSTAL SOSTENIBLE**



ELECCIONES GENERALES 2019 CAMPAÑA ELECTORAL Correos publica la Circular

UGT trasladó sus propuestas -al borrador sobre campaña remitido por la Dirección el pasado 20 de marzo- en las que entre otras cuestiones instó a:

- **INCLUIR** en la percepción de la campaña electoral a todos los empleados -incluyendo a los servicios burocráticos, mantenimiento y limpieza- afectados directa o indirectamente por el incremento de la productividad, así como al personal que desarrolle su trabajo en la Oficinas tipo D.
- **INCREMENTAR** todas las cuantías correspondientes para gratificar la mayor productividad por campaña electoral.
- **RETRIBUIR** al personal de reparto ordinario para que perciban las mismas retribuciones que las asignadas a las USES cuando se le encomiende trabajar envíos de carácter urgente.
- **INCLUIR** al personal eventual en la realización de repartos extraordinarios.

CIRCULAR de Correos sobre la CAMPAÑA ELECTORAL 2019

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA: Desde el día 12 al 26 de abril, ambos inclusive.

PAGO POR ENVIOS DE PROPAGANDA ELECTORAL Envíos con dirección: 0,062138 €, Envíos sin dirección: 0,025585 € y Tarjetas del INE: 0,062138 €.

GRATIFICACIÓN:

Personal de Distribución y Logística: 114,90 € por el conjunto de la campaña. Personal destinado en Unidades de Distribución, Centros de Tratamiento e Internacional que realice tareas de Carga y Descarga, Admisión Masiva, Control y Registro de Certificados (UPR), Reparto Urgente, Rutas-Siatas y Alcances y responsables de la Unidades. El personal destinado en las USES percibirá dicha gratificación siempre que el incremento de trabajo supere el 15% durante el periodo comprendido entre los días 8 y 24 de abril.

Personal de Oficinas: Los empleados de oficinas recibirán una gratificación por el conjunto de la campaña 114,90 €.

PRESTACIÓN DE SERVICIO EL DÍA 18 (JUEVES SANTOS): En aquellas localidades donde el día 18 de abril sea festivo y haya que prestar servicio se procurara cubrirlo con personal voluntario que percibirán una compensación económica de 79,48 € y un día de libranza.

DISFRUTE DE PERMISOS: Durante la campaña de elecciones se concederán permisos solo por circunstancias excepcionales y debidamente justificadas.

DESCUENTOS: Por cada día de inasistencia (total o parcial): 12,02 €. Se pierde la totalidad de la percepción, en caso de inasistencia de 4 o más días. Salvo causa justificada de parto, nacimiento, acogimiento y adopción der un hijo y por el fallecimiento, violencia de género, accidente o enfermedad grave de un familiar previsto en la regulación interna de Correos y por accidente de trabajo producido durante el proceso electoral.

REPARTOS EXTRAORDINARIOS: Compensación con horas adicionales.

La Dirección de Operaciones, podrá organizar repartos puntuales en las unidades de distribución que determine. Se compensarán con horas adicionales.

ENTREGA DEL VOTO POR CORREO EN LAS MESAS ELECTORALES Y RECOGIDA DEL 3^{ER} SOBRE.

El día 28 de abril se realizará la entrega en las mesas electorales de los sobres que contengan voto por correo y la recogida del 3^{er} sobre, así como los trabajos de tránsito de la documentación. Los trabajos realizados durante ese día se retribuirán con horas adicionales extras. Los Servicios Rurales afectados que incrementen su kilometraje ordinario se les abonará el exceso.

Las cuantías previstas en los apartados anteriores se incrementarán el 2,25%, previa autorización de los órganos competentes, según el incremento retributivo para el 2019 recogido en el Acuerdo Plurianual 2018-2020, firmado por UGT.

Madrid, 27 de marzo 2019